

Número 1829

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca, de conformidad con la providencia propuesta de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 235/92, a instancia de doña Ana Sánchez Fortun Díaz contra don Willen Pape y en caso de haber fallecido a la herencia yacente, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados expido el presente en Lorca a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1830

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 777/91, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya S.A., contra Obras y Revestimientos S.A. y Antonio Gálvez Bernabé (y contra su esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diez de mayo próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del

tipo, el día tres de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintiocho de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Rústica.— Una tierra secano a cereales, situada en el término de Bullas, partido de La Copa, y sitio de La Cañada, con una cabida de treinta y siete áreas y ochenta y nueve centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, Sección de Bullas, tomo 914, libro 72, folio 27, finca número 9.941.

Valorada a efectos de subasta en ciento treinta mil pesetas.

2) Rústica.— Una tierra secano a cereales, en término de Bullas, partido y sitio de la Fuente de la Copa, o Loma de Corrales, con una cabida de veintiséis áreas y dieciséis centiáreas. Inscrita en el Registro de Mula, Sección de Bullas, tomo 901, libro 69, folio 246, finca número 9.795.

Valorada a efectos de subasta en setenta y cinco mil pesetas.

3) Una tierra de riego y secano a cereales, con oliveras y almendros, o de Bullas, partido del Royo y sitio de La Hoya de los Parraleños, con una superficie de dos hectáreas, noventa áreas y veintiocho centiáreas. Esta finca se riega con tres horas y quince minutos de agua de la Fuente de Carraquica. Dispone de una vivienda unifamiliar en planta baja distribuida en diferentes dependencias y con una superficie de ciento seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Mula, Sección de Bullas, tomo 959, libro 80, folio 151, finca número 11.693.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

4) Rústica.— Una tierra secano inculta a pastos, situada en el término municipal de Bullas, partido de La Copa y sitio del Cabezo de las Setas, con una superficie de dos hectáreas. Inscrita en el Registro de Mula, Sección de Bullas, tomo 979, libro 84, folio 117, finca número 12.075.

Valorada a efectos de subasta en sesenta mil pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de tres millones setecientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario.